

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA - CUNDINAMARCA

Resolución 244

1 de febrero de 2023

“Por la cual se autoriza el trabajo en casa con ocasión a la jornada del día sin carro”

La suscrita Juez Primera Civil del Circuito de Soacha - Cundinamarca-, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 036 de 1 de febrero de 2023, *“Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá, el primer jueves del mes de febrero de todos los años y se dictan otras disposiciones.”*

Por lo anterior, y en aras de evitar posibles traumatismos en la prestación de servicio dado los inconvenientes que la movilidad puede generar para que los servidores judiciales asistan a la Sede donde funciona el despacho, por la jornada del día sin carro en Bogotá y algunos municipios circunvecinos, el día de mañana 2 de febrero de 2023, no se prestará atención presencial en esta Sede Judicial, solamente se atenderá de manera virtual, por tanto, se concederá trabajo en casa a los empleados de este Despacho en la fecha señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder trabajo en casa a los servidores judiciales del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, para el día 2 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión al interesado.

Dado en Soacha (Cundinamarca), el primero (1) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ÀNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

Firmado Por:
Maria Angel Rincon Florido
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c389235be2bb195413406f5cb9d4775741a7efbbcadc8f5002362d64caeb3e4**

Documento generado en 01/02/2023 07:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>